



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 411.400,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 1 CON EL OBJETO DE DOTAR ADECUADAMENTE LAS DIFERENTES APLICACIONES CONTENIDAS EN LAS BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA A/2/1, C/9/1, D/9/1, H/9/1, I/2/1, J/9/1 y N/3/1.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 5 de diciembre de 2017 que literalmente transcrito dice como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 4 de diciembre de 2017 se recibe solicitud de modificación presupuestaria desde el Servicio de Recursos Humanos cuyo destino es dotar de crédito suficiente diversas aplicaciones presupuestarias referidas a retribuciones del personal perteneciente al Ayuntamiento para el abono de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2017.

SEGUNDO: En los antecedentes contenidos en el Servicio de Recursos Humanos se señala literalmente:

“I.- El disponible real en la bolsa de vinculación jurídica A/2/1 es, a fecha 28 de noviembre de 2017 de 12.323,71 €. Asimismo, de los trabajos de elaboración de la nómina del mes de diciembre y del cálculo del gasto por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre, pendientes de imputación presupuestaria, se deriva un importe global de 15.250,37 € que afectarían a la citada bolsa. Es por tanto necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria para dotar las aplicaciones presupuestarias de la citada bolsa de vinculación jurídica del crédito suficiente para poder afrontar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la nómina del mes de diciembre y los gastos por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre por importe total de 2.926,66 €. Sin embargo, y dado que los cálculos de la nómina de diciembre y la Seguridad Social de octubre y noviembre son, a la fecha de la emisión del presente informe, provisionales y se encuentran pendiente de la correspondiente fiscalización, se estima oportuno proponer dicha modificación presupuestaria incrementando la insuficiencia de crédito en un 5% y redondeando a la centena más próxima, resultando un importe de 3.100,00 €.

II.- El disponible real en la bolsa de vinculación jurídica C/9/1 es, a fecha 28 de noviembre de 2017 de 86.398,99 €. Asimismo, de los trabajos de elaboración de la nómina del mes de diciembre y del cálculo del gasto por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre, pendientes de imputación presupuestaria, se deriva un importe global de 130.058,09 € que afectarían a la citada

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==		




bolsa. Es por tanto necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria para dotar las aplicaciones presupuestarias de la citada bolsa de vinculación jurídica del crédito suficiente para poder afrontar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la nómina del mes de diciembre y los gastos por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre por importe total de 43.659,10 €. Sin embargo, y dado que los cálculos de la nómina de diciembre y la Seguridad Social de octubre y noviembre son, a la fecha de la emisión del presente informe, provisionales y se encuentran pendiente de la correspondiente fiscalización, se estima oportuno proponer dicha modificación presupuestaria incrementando la insuficiencia de crédito en un 5% y redondeando a la centena más próxima, resultando un importe de 45.900,00 €.

III.- El disponible real en la bolsa de vinculación jurídica D/9/1 es, a fecha 28 de noviembre de 2017 de 819.255,05 €. Asimismo, de los trabajos de elaboración de la nómina del mes de diciembre, del cálculo del gasto por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre y de varios expedientes de servicios extraordinarios que se están tramitando, pendientes de imputación presupuestaria, se deriva un importe global de 924.528,73 € que afectarían a la citada bolsa. Es por tanto necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria para dotar las aplicaciones presupuestarias de la citada bolsa de vinculación jurídica del crédito suficiente para poder afrontar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la nómina del mes de diciembre, los gastos por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre y de varios expedientes de servicios extraordinarios que se están tramitando por importe total de 105.273,68 €. Sin embargo, y dado que los cálculos de la nómina de diciembre y la Seguridad Social de octubre y noviembre son, a la fecha de la emisión del presente informe, provisionales y se encuentran pendiente de la correspondiente fiscalización, se estima oportuno proponer dicha modificación presupuestaria incrementando la insuficiencia de crédito en un 5% y redondeando a la centena más próxima, resultando un importe de 110.600,00 €.

IV.- El disponible real en la bolsa de vinculación jurídica H/9/1 es, a fecha 28 de noviembre de 2017 de 5.829,27 €. Asimismo, de los trabajos de elaboración de la nómina del mes de diciembre y del cálculo del gasto por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre, pendientes de imputación presupuestaria, se deriva un importe global de 6.853,79 € que afectarían a la citada bolsa. Es por tanto necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria para dotar las aplicaciones presupuestarias de la citada bolsa de vinculación jurídica del crédito suficiente para poder afrontar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la nómina del mes de diciembre y los gastos por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre por importe total de 1.024,52 €. Sin embargo, y dado que los cálculos de la nómina de diciembre y la Seguridad Social de octubre y noviembre son, a la fecha de la emisión del presente informe, provisionales y se encuentran pendiente de la correspondiente fiscalización, se estima oportuno proponer dicha modificación presupuestaria incrementando la insuficiencia de crédito en un 5% y redondeando a la centena más próxima, resultando un importe de 1.100,00 €.

V.- El disponible real en la bolsa de vinculación jurídica I/2/1 es, a fecha 28 de noviembre de 2017 de 1.932,12 €. Asimismo, de los trabajos de elaboración de la nómina del mes de diciembre y del cálculo del gasto por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre, pendientes de imputación presupuestaria, se deriva un importe global de 238.656,34 € que afectarían a la citada bolsa. Es por tanto necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria para dotar las aplicaciones presupuestarias de la citada bolsa de vinculación jurídica del crédito suficiente para poder afrontar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la nómina del mes de diciembre y los gastos por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre por importe total de 236.724,22 €.

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==			

Sin embargo, y dado que los cálculos de la nómina de diciembre y la Seguridad Social de octubre y noviembre son, a la fecha de la emisión del presente informe, provisionales y se encuentran pendiente de la correspondiente fiscalización, se estima oportuno proponer dicha modificación presupuestaria incrementando la insuficiencia de crédito en un 5% y redondeando a la centena más próxima, resultando un importe de 248.600,00 €.

VI.- El disponible real en la bolsa de vinculación jurídica J/9/1 es, a fecha 28 de noviembre de 2017 de 6.080,54 €. Asimismo, de los trabajos de elaboración de la nómina del mes de diciembre y del cálculo del gasto por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre, pendientes de imputación presupuestaria, se deriva un importe global de 6.902,88 € que afectarían a la citada bolsa. Es por tanto necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria para dotar las aplicaciones presupuestarias de la citada bolsa de vinculación jurídica del crédito suficiente para poder afrontar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la nómina del mes de diciembre y los gastos por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre por importe total de 822,34 €. Sin embargo, y dado que los cálculos de la nómina de diciembre y la Seguridad Social de octubre y noviembre son, a la fecha de la emisión del presente informe, provisionales y se encuentran pendiente de la correspondiente fiscalización, se estima oportuno proponer dicha modificación presupuestaria incrementando la insuficiencia de crédito en un 5% y redondeando a la centena más próxima, resultando un importe de 900,00 €.


VII.- El disponible real en la bolsa de vinculación jurídica N/3/1 es, a fecha 28 de noviembre de 2017 de 18.568,49 €. Asimismo, de los trabajos de elaboración de la nómina del mes de diciembre y del cálculo del gasto por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre, pendientes de imputación presupuestaria, se deriva un importe global de 19.621,60 € que afectarían a la citada bolsa. Es por tanto necesario llevar a cabo una modificación presupuestaria para dotar las aplicaciones presupuestarias de la citada bolsa de vinculación jurídica del crédito suficiente para poder afrontar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la nómina del mes de diciembre y los gastos por Seguridad Social correspondiente a los meses de octubre y noviembre por importe total de 1.053,11 €. Sin embargo, y dado que los cálculos de la nómina de diciembre y la Seguridad Social de octubre y noviembre son, a la fecha de la emisión del presente informe, provisionales y se encuentran pendiente de la correspondiente fiscalización, se estima oportuno proponer dicha modificación presupuestaria incrementando la insuficiencia de crédito en un 5% y redondeando a la centena más próxima, resultando un importe de 1.200,00 €.

VIII.- Por su parte en la aplicación presupuestaria F6417 13200 12003 "Sueldos del grupo C1" recoge los créditos correspondientes a dotaciones de personal presupuestadas que no han sido ocupadas a lo largo del ejercicio y por tanto se estima reducible sin perturbar el respectivo servicio.

Por otro lado, en el referido escrito el Servicio de Recursos Humanos, concluye su petición conforme se detalla a continuación:


*"A la vista de todo lo anterior, por medio de la presente se **solicita al Servicio de Gestión Presupuestaria** que articule el expediente de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por importe de **411.400,00 €** con el siguiente detalle de aumento y baja de aplicaciones presupuestarias:*

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==			

Rubricado:
 María del Pilar Rodríguez Amador

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1112.23104.12100	2.419,82
A1112.23104.16000	680,18
C1001.92020.12101	3.594,83
C3411.92009.12004	5.438,18
C3413.92009.12000	11.581,05
C3413.92009.12001	7.909,49
C3413.92009.12100	613,85
C3413.92009.12101	16.050,96
C3413.92009.12103	711,64
D4113.93101.12001	102,55
D4116.92002.13001	57,73
D4116.92002.13100	84.919,88
D4116.92002.13102	20.529,63
D4116.92002.15000	2.004,43
D4116.92002.15100	336,48
D4117.92004.12004	109,02
D4117.92004.12100	0,63
D4117.92004.12101	14,78
D4117.92004.12103	1,15
D4117.92004.15000	1,37
D4118.93300.12001	503,07
D4118.93300.12003	264,51
D4118.93300.12004	216,21
D4124.93201.12000	148,97
D4124.93201.12101	1.389,59
H1002.92021.16000	1.100,00
I9213.23100.12001	12.785,14
I9213.23100.12005	3.569,18

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfHl3N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Pilar Rodríguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfHl3N3H3/Q==			

Rubricado:
 María del Pilar Rodríguez Amador

19213.23100.12101	39.219,36
19213.23106.12001	8.138,90
19213.23106.12004	25.042,99
19213.23106.12006	2.630,58
19213.23106.12100	33.501,29
19213.23106.12101	39.057,24
19213.23106.12103	2.070,80
19213.23106.15000	9.179,86
19213.23108.12101	9.177,24
19213.23109.12101	3.117,33
19213.23110.12100	45,41
19213.23112.12101	61.064,68
J1003.92022.16000	900,00
N7414.31100.16000	1.200,00
TOTAL	411.400,00


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
F6417.13200.12003	411.400,00
TOTAL	411.400,00

..//"

TERCERO: A la vista de la solicitud se trata de una modificación presupuestaria, modalidad de Transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto por importe total de 29.502,40€, conforme al detalle expuesto anteriormente.

En cuanto a la incidencia de la baja en el Servicio, se manifiesta, como así se señaló anteriormente en el antecedente VIII, que las aplicaciones presupuestarias se estiman reducibles sin perturbar el respectivo servicio.

CUARTO: Consta en el expediente Certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número 220170007163 por importe de 411.400,00€.

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Pilar Rodríguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

1) En su apartado a) Normas Generales, que:

“Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”


“Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

2) En su apartado c), en los puntos 1 y 6 que:

“1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.”

“6. Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno, es decir, las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Concejal delegado en materia de Hacienda, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.”

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==			

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.


En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 411.400,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 1 CON EL OBJETO DE DOTAR ADECUADAMENTE LAS DIFERENTES APLICACIONES CONTENIDAS EN LAS BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA A/2/1, C/9/1, D/9/1, H/9/1, I/2/1, J/9/1 y N/3/1, conforme al siguiente detalle:**


Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1112.23104.12100	2.419,82
A1112.23104.16000	680,18
C1001.92020.12101	3.594,83
C3411.92009.12004	5.438,18
C3413.92009.12000	11.581,05
C3413.92009.12001	7.909,49
C3413.92009.12100	613,85
C3413.92009.12101	16.050,96
C3413.92009.12103	711,64
D4113.93101.12001	102,55
D4116.92002.13001	57,73
D4116.92002.13100	84.919,88
D4116.92002.13102	20.529,63
D4116.92002.15000	2.004,43

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==			

Rubricado:
 María del Pilar Rodríguez Amador

D4116.92002.15100	336,48
D4117.92004.12004	109,02
D4117.92004.12100	0,63
D4117.92004.12101	14,78
D4117.92004.12103	1,15
D4117.92004.15000	1,37
D4118.93300.12001	503,07
D4118.93300.12003	264,51
D4118.93300.12004	216,21
D4124.93201.12000	148,97
D4124.93201.12101	1.389,59
H1002.92021.16000	1.100,00
I9213.23100.12001	12.785,14
I9213.23100.12005	3.569,18
I9213.23100.12101	39.219,36
I9213.23106.12001	8.138,90
I9213.23106.12004	25.042,99
I9213.23106.12006	2.630,58
I9213.23106.12100	33.501,29
I9213.23106.12101	39.057,24
I9213.23106.12103	2.070,80
I9213.23106.15000	9.179,86
I9213.23108.12101	9.177,24
I9213.23109.12101	3.117,33
I9213.23110.12100	45,41
I9213.23112.12101	61.064,68
J1003.92022.16000	900,00
N7414.31100.16000	1.200,00
TOTAL	411.400,00

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Pilar Rodríguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
F6417.13200.12003	411.400,00
TOTAL	411.400,00

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”


En consecuencia con lo expuesto e informado favorablemente por la Intervención General de la Corporación el 7 de diciembre de 2017, haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

DISPONGO:


UNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 411.400,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 1 CON EL OBJETO DE DOTAR ADECUADAMENTE LAS DIFERENTES APLICACIONES CONTENIDAS EN LAS BOLSAS DE VINCULACIÓN JURÍDICA A/2/1, C/9/1, D/9/1, H/9/1, I/2/1, J/9/1 y N/3/1, conforme al siguiente detalle:**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
A1112.23104.12100	2.419,82
A1112.23104.16000	680,18
C1001.92020.12101	3.594,83

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==			

Rubricado:
 María del Pilar Rodríguez Amador

C3411.92009.12004	5.438,18
C3413.92009.12000	11.581,05
C3413.92009.12001	7.909,49
C3413.92009.12100	613,85
C3413.92009.12101	16.050,96
C3413.92009.12103	711,64
D4113.93101.12001	102,55
D4116.92002.13001	57,73
D4116.92002.13100	84.919,88
D4116.92002.13102	20.529,63
D4116.92002.15000	2.004,43
D4116.92002.15100	336,48
D4117.92004.12004	109,02
D4117.92004.12100	0,63
D4117.92004.12101	14,78
D4117.92004.12103	1,15
D4117.92004.15000	1,37
D4118.93300.12001	503,07
D4118.93300.12003	264,51
D4118.93300.12004	216,21
D4124.93201.12000	148,97
D4124.93201.12101	1.389,59
H1002.92021.16000	1.100,00
I9213.23100.12001	12.785,14
I9213.23100.12005	3.569,18
I9213.23100.12101	39.219,36
I9213.23106.12001	8.138,90
I9213.23106.12004	25.042,99
I9213.23106.12006	2.630,58
I9213.23106.12100	33.501,29

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfHl3N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Pilar Rodríguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfHl3N3H3/Q==			


Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

19213.23106.12101	39.057,24
19213.23106.12103	2.070,80
19213.23106.15000	9.179,86
19213.23108.12101	9.177,24
19213.23109.12101	3.117,33
19213.23110.12100	45,41
19213.23112.12101	61.064,68
J1003.92022.16000	900,00
N7414.31100.16000	1.200,00
TOTAL	411.400,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
F6417.13200.12003	411.400,00
TOTAL	411.400,00

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/12/2017 10:43:36	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	07/12/2017 10:39:09	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/HKCmTa73T4qIfH13N3H3/Q==			